

VENDEDORES AMBULANTES

REGLAS/NORMAS GENERALES



Que se permite

Días Permitidos:

- 7 días a la semana- excepto los días festivos Estatales y Federales

Horas Permitidas:

- 1 de abril al 30 de septiembre- 9am a 7pm

Horas Permitidas:

- 1 de abril al 30 de septiembre- 9am a 6pm

Debe tener puesto su permiso VALIDO en todo momento y si alguien pregunta verlo, DEBE permitir que vean su permiso. Si no tiene puesto su permiso mientras está vendiendo, usted y/o su compañía recibirán una infracción y multa. Si pierde su permiso, puede obtener un reemplazo por \$10.00 pero no puede estar vendiendo sin tener puesto su permiso.

Otras reglas/normas que se deben seguir

- Solo la persona que solicito un permiso de Vendedor Ambulante puede usar el permiso- es un permiso por persona (el permiso incluye la foto de la persona). Si hay alguien quien lo está acompañando mientras va de casa en casa, esa persona también debe de tener su propio permiso.
- Cuando su permiso se vence, si quiere seguir vendiendo de casa en casa en Aurora, usted debe de llenar una solicitud nueva en línea que incluya toda la información y documentos requeridos (su identificación vigente del estado o de conducir, foto, cualquier propaganda, etc.)
- Si usted cambia el producto que está vendiendo o su propaganda, debe informarle a la Secretaria Municipal de la Ciudad de Aurora que cambio su información.

Que no se permite

- No se permite vendedores ambulantes sin permiso (aunque su permiso apenas se le haya vencido).
- No puedes dejar folletos, materiales, propaganda, etc. en ninguna propiedad. Debe de entregar todos los artículos a una persona.
- Si una casa tiene letreros de "Ningún Vendedor Ambulante (No Soliciting)" o "Prohibido El Paso (No Trespassing)" o cualquier letrero que no se le permita el paso a esa casa, FAVOR de no acercarse- tampoco puede dejar ningún tipo de folleto, material o propaganda. Usted y su compañía recibirán una infracción si decide ignorar estos letreros.
- Si alguien le pide que se vaya de su propiedad, debe de irse de inmediato.
- No se permite ningún vendedor en propiedades/ locales vacantes.
- No se permite ningún tipo de publicidad en lugares públicos.
- No se permite distribuir materiales/ propaganda (publicar, colocar, etc.) en cualquier vehículo desatendido.
- No se le permite vender en las calles dentro de parques públicos.
- No se le permite vender a 600 pies de iglesias, escuelas, o guarderías.
- El permiso no le permite vender alimentos preparados, alimentos que requieren refrigerar, o unidad móvil de alimentos. Si usted quiere vender alguna de esas cosas, contacte al departamento de Revenue and Collections (630) 256-3570.
- Cualquier puesto temporal, como carpas o mesas, para vender artículos o servicios no se permite sin algún permiso aprobado.

Si tienen cualquier pregunta por favor contacte la oficina de la Secretaria Municipal a través de un correo a CityClerk@aurora.il.us o por teléfono al (630) 256-3070.

